

Santiago, 03 de Febrero 2015

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1401716**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401716, presentada por contribuyente **FREDNA ELIZABETH ESPINOZA AEDO, RUT** de fecha 03/02/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- del interés penal
- de Multas asociadas al impuesto
- 50%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

*[Firma]*  
**VANIA UARAC SENN**  
 DIRECTOR REGIONAL

*[Sello]*  
 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
 Director Regional  
 CHILE  
 DIR. R.C. REGI. METROP. STGO. PABTE.

*[Sello]*  
 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
 JEFE UNIDAD  
 UNIDAD DE MANEJO

Notificación Res. Ex. N°1401716, de fecha 03 de Febrero de 2015, que incluye entrega de giro				
FREDNA ELIZABETH ESPINOZA AEDO			Maipú, 03/02/2015	<i>[Firma]</i>
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

*[Sello]*  
 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
 PLAN SIMPLIFICADO  
 D. R. M. S. P.  
 D. R. M. S. P. de Maipú